



BUIN, 13 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3343/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1777, de fecha 07 de Noviembre de 2017 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad denominada "Feria de Infancia Chile Crece Contigo".

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

**DECRETO.**

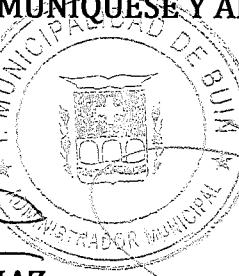
1.- Autorícese la realización de la actividad denominada Feria de Infancia Chile Crece Contigo, la cual se realizará el día Viernes 24 de Noviembre de 2017, desde las 09:00 a las 13:00 horas, en la Plaza de Armas de la Comuna, evento a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La actividad tiene como objetivo mostrar a la comunidad la red que conforma el Programa Chile Crece Contigo a nivel comunal, además de la oferta programática en temática de infancia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ITALO PEREZ GALAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU